

Bogotá, D.C.,

Señor
FLOREZ LIBORIO
 Carrera 77C No.57 y 22 Sur Barrio Casa Avianca
 Teléfonos: 782 7230- 3125828492
 Ciudad

Radicación Sandra Acevedo
 Salida
 2016-10-05 11:08:52

89-0000000725



Referencia: Su comunicación radicada en esta entidad bajo el número **16139864**

Respetado señor Liborio:

Me refiero a la comunicación de la referencia en la cual solicita:

1. "Solicitó la cancelación de la matrícula mercantil con número 02254893 del 14 de Septiembre 2012 ya que este establecimiento no tiene funcionamiento hace 3 años y me está generando gasto los cuales no tengo como ser cancelados.
2. Manifiesto que no conozco el paradero del señor Ávila Pineda Nelson Ferney ni el de su familia por lo cual como propietario de este establecimiento solicito sea liquidada".

Al respecto, atentamente, nos permitimos informarle:

Una vez verificados nuestros registros se encontró inscrito en el registro mercantil que administra esta entidad cameral, el establecimiento de comercio SERVICIOS DE IMPERMEABILIZACIONES F & P, con matrícula 02254893, en copropiedad entre los señores AVILA PINEDA NELSON FERNEY y FLOREZ LIBORIO.

Así las cosas, para llevar a cabo la cancelación de la matrícula mencionada, independientemente de las circunstancias que dan lugar al cierre del mismo, es necesario allegar orden de autoridad competente y/o realizar la correspondiente solicitud por parte de los copropietarios (conjuntamente) por medio de la página de internet www.ccb.org.co, o en las ventanillas de atención al público en cualquiera de nuestras sedes (Salitre, Cedritos, Centro, Norte, Restrepo, Chapinero, Paloquemao, Cazucá, Zipaquirá o Fusagasugá). Previo pago de los derechos de ley.

Adicionalmente, es necesario indicar que el pago de la renovación de la matrícula es un deber legal, que se encuentra regulado en el artículo 33 del código de comercio, así:

"Artículo 33. La matrícula se renovará anualmente, dentro de los 3 primeros meses de cada año. El inscrito informara a la correspondiente cámara de comercio la pérdida de su calidad de comerciante, lo mismo que cualquier cambio de domicilio y demás mutaciones referentes a su actividad comercial, a fin de que se tome nota de ello en el registro correspondiente. Lo mismo se hará respecto de sus sucursales, establecimientos de comercio y demás actos y documentos suietos a registro." (Subrayado fuera del texto).

*Debusan
 que no
 estaba
 listo por
 3 Pijos
 y Ferney
 por favor Devolver
 15/10/2016
 Copia Firmada 11/10/16*

*Por Favor Devolver
 15/10/2016
 Copia Firmada 11/10/16*

PRINTING DELIVERY S.A.
 LICENCIA MINCOM. No 002853
 CRA. 29 77-30 PBX: 756-0245.67A
 mail: sac@prindel.com.co



ORDEN SERVICIO	REMISION	ZONA	CONSECUTIVO	DESTINATARIO
356	29998	76	1158	FLOREZ LIBORIO
CR 77 C 57 Y 22 SUR BR CASA AVIANCA BOGOTÁ (CUNDINAMACA)				
CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ ASESORIA JURIDICA REGISTRAL AVENIDA BOGOTÁ No 68D 35				

www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

AMÉRICAS
 Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
 módulo 83 y 84
 CAD
 Carrera 30 No. 24-90
 módulo 35 y 36
 CALLE 13
 Avenida Calle 13 No. 37-35
 módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO
 PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
 Calle 11 No. 10-35/37
 C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
 PUNTO DE ATENCIÓN UBATE
 Carrera 6 No. 7-75
 Ubaté - Cundinamarca

101023586606 - CP 111921
 FLOREZ LIBORIO

CR 77 C 57 Y 22 SUR BR

CASA AVIANCA - FECHA - HORA

BOGOTÁ (CUNDINAMACA)

89-0000000725 SOBRE CON COPIA.

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ

ASESORIA JURIDICA REGISTRAL

AVENIDA BOGOTÁ No 68D 35

*Por Favor Devolver
 Copia*

Previo a la cancelación de la matrícula mercantil debe acreditarse el pago de las renovaciones atrasadas, al respecto el artículo 51 del Decreto 2042 de 2014 *dispone*:

"Artículo 51. En desarrollo de lo dispuesto en el artículo 35 del Código de Comercio, la matrícula mercantil se cancelará definitivamente a solicitud de quien la haya obtenido una vez pague los derechos correspondientes a los años no renovados, los cuales serán cobrados de acuerdo con la tarifa vigente en cada año causado." (subrayado fuera del texto).

Adicionalmente, la Superintendencia de Industria y Comercio, en concepto No. 02000115 del 14 de febrero de 2002, en materia de tarifas de registro expreso que:

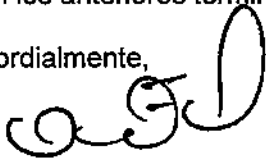
"... Las tarifas que cobran las cámaras de comercio (...) son ingresos públicos y no pueden ser objeto de condonación."

Ahora bien, es necesario indicar que las tarifas de los registros administrados por las cámaras de comercio en general son fijadas por el Gobierno Nacional (Decreto 393 del 04 de marzo de 2002, artículo 51 del Decreto 2042 de 2014). El costo de la renovación de la matrícula mercantil dependerá de los activos reportados por el empresario. Por lo tanto la cifra total a pagar será liquidada, de acuerdo con el valor de los activos que Ustedes reporten en el formulario de Registro Único Empresarial y Social. (RUES).

Finalmente, es necesario tener en cuenta, que de acuerdo con la normatividad citada el plazo para renovar la matrícula mercantil es hasta el 31 de marzo de 2016, por lo tanto está pendiente por renovar el año 2016, tanto para la matrícula del establecimiento de comercio como para su matrícula como persona natural.

En los anteriores términos hemos dado respuesta a su petición.

Cordialmente,



VICTORIA VALDERRAMA RÍOS
Jefe Asesoría Jurídica Registral
Proyecto: SAB
Matrícula: 02254893

Av. Eldorado No. 68D - 35 • Línea de respuesta inmediata: 383 03 30 • Conmutador: 594 1000 • www.ccb.org.co • Bogotá, D.C. Colombia

CENTROS EMPRESARIALES

SALITRE
Avenida Eldorado No. 68D-35
CHAPINERO
Calle 67 No. B-32
KENNEDY
Avenida Carrera 68 No. 30-15 Sur
CEDEritos
Avenida 19 No. 140-29

SEDES

CENTRO
Carrera 9 No. 16-21
RESTREPO
Calle 16 Sur No. 16-85
PALDQUEMAD
Carrera 27 No. 15-10
NORTE
Carrera 16 No. 94-84

CAZUCA
Carrera 4 No. 58-52
Autopista Sur.
(zona industrial)
ZIPAQUIRÁ
Calle 4 No. 9-74
FUSAGASUGÁ
Av. Las Palmas No. 20-55

CADE

ENGATIVA
Carrera 84 Bis No. 718-53
TOBERIN
Carrera 21 No. 169 - 62,
C.C. Stutgart Local: 108
**CENTRO COMERCIAL
PLAZA DE LAS AMERICAS**
Transversal 71D No. 6-94 Sur

SERVITA
Calle 165 No. 7-52
CAITANA
Transversal 126 No. 133-32
FONTIBÓN
Diagonal 16 No. 104-51
C.C. Portal de la Sabana
(zona Francia), módulo 27

SUPERCADDE

SUBA
Calle 146A No. 105-95
módulo 74, 75 y 76
BOSA
Calle 570 Sur No. 72D-94,
módulo 63 y 64
20 DE JULIO
Carrera 5A No. 30D-20 Sur
módulo 27

AMÉRICAS
Avenida Carrera 86 No. 43-55 Sur
módulo 83 y 84
CAD
Carrera 30 No. 24-90
módulo 35 y 36
CALLE 13
Avenida Calle 13 No. 37-35
módulo 12 y 13

PUNTOS DE SERVICIO

PUNTO DE ATENCIÓN CHÍA
Calle 11 No. 10 - 35 / 37
C.C. Santa Lucía Locales 121 y 122
PUNTO DE ATENCIÓN USATÉ
Carrera 6 No. 7-75
Usaté - Cundinamarca